

Número 1. Nombre y apellidos: Don Antonio Susiac López. Fecha de nacimiento: 4 de septiembre de 1926. Número de Registro de Personal: T04VII2A0009.

Número 2. Nombre y apellidos: Don Isidoro Tardío García. Fecha de nacimiento: 4 de mayo de 1931. Número de Registro de Personal: T04VII2A0010.

Los interesados habrán de posesionarse de sus cargos en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de julio de 1979.—El Delegado del Gobierno, Carlos Conde Duque.

Ilmo. Sr. Secretario general de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid.

## MINISTERIO DE EDUCACION

**20302** *ORDEN de 18 de julio de 1979 por la que se dispone el cese de Consejero nacional de Educación en representación del Ministerio de Cultura.*

Ilmo. Sr.: Por haber cesado como Director general del Libro y Bibliotecas, y de conformidad con la propuesta formulada por el Ministerio de Cultura,

Este Ministerio ha dispuesto que don José B. Terceiro Lom-

ba cese como Consejero nacional de Educación, con carácter de titular, en representación de dicho Departamento, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de julio de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

## MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

**20303** *ORDEN de 18 de julio de 1979 por la que se nombra Subinspector general de Servicios a don Manuel García-Aranda Alvarez, Técnico Comercial del Estado.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el Real Decreto número 300/1978, de 2 de marzo,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Subinspector general de Servicios, dependiente de la Dirección General de Coordinación y Servicios, al Técnico Comercial del Estado don Manuel García-Aranda Alvarez (A01CQ203).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 18 de julio de 1979.

GARCIA DIEZ

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**20304** *RESOLUCION de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias por la que se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos a oposición directa y libre a plazas del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, Escalas masculina y femenina.*

De acuerdo con lo previsto en la norma 6.ª de la Orden de fecha 22 de marzo de 1979, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de abril próximo pasado, por la que fue convocada oposición directa y libre a plazas del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, Escalas masculina y femenina, se ha tenido a bien elevar a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición de referencia, aprobada por Resolución de 12 de junio de 1979, y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de julio último, con las siguientes modificaciones:

1.ª Includido en la relación de admitidos de la Escala masculina: 505 bis, Piñero del Amor, Gregorio. D. N. I. 22.427.141. Por haberse demostrado que el interesado abonó los derechos de examen de la oposición dentro del plazo establecido.

2.ª El número del documento nacional de identidad correspondiente al opositor número 114 de los admitidos de la Escala masculina es el 409.548.

3.ª En la relación de aspirantes admitidas a la Escala femenina y en lugar correspondiente al número 276, donde figura: «279. Tomé Andrés, María del Rosario, D. N. I. 9.689.771», debe decir: «276. Sosa Díaz, María Luisa, con D. N. I. 50.417.708».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de agosto de 1979.—El Director general, Carlos García Valdés.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

### MINISTERIO DE DEFENSA

**20305** *RESOLUCION de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones por la que se convoca examen-concurso para contratar, entre personal civil, una plaza de Profesor de Bachillerato (idioma «Inglés»), para prestar sus servicios en el Polígono de Tiro Naval «Janer», Cádiz.*

Se convoca examen-concurso para contratar, entre personal civil, una plaza de Profesor de Bachillerato (idioma «Inglés»), para prestar sus servicios en el Polígono de Tiro Naval «Janer».

#### Bases

1.ª Para ser admitidos en este concurso, los solicitantes deberán reunir las siguientes condiciones:

De generalidad:

- Ser de nacionalidad española.
- Tener cumplidos los dieciocho años de edad en la fecha de cierre de admisión de instancias.
- Acreditar la aptitud física y psíquica necesaria, para lo cual serán reconocidos por el Servicio Médico de la Armada, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.
- No haber sufrido sanción penal disciplinaria o de otra índole incompatible con la función a desempeñar.

Particulares del concurso:

— Estar en posesión de título de Licenciado (Filología Inglesa o equivalente).

2.ª Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al excelentísimo señor Almirante Capitán General de la Zona Marítima del Estrecho.

3.ª El plazo de admisión de instancias será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.ª Las instancias, en las que los interesados harán constar bajo su responsabilidad la concurrencia de los requisitos exigidos en la base 1.ª, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

5.ª Dentro de los veinte días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura de Personal Civil de la Zona Marítima del Estrecho las remitirá al Presidente del Tribunal, y veinte días después se celebrarán los exámenes.

6.ª El Tribunal que ha de examinar a los concursantes estará constituido por:

Presidente: Capitán de Navío don Fernando Gaztelu Terry.  
Vocales:

Capitán de Fragata don Jorge Flethes Scharfhausen.  
Capitán de Infantería de Marina don Rogelio Gil Sotres.  
Teniente de Navío don Fernando Moreno Pinedo.  
Vocal-Secretario: Capitán de Corbeta don Julio del Cuvillo Diaz-Alersi.

7.ª Los exámenes consistirán en demostrar la aptitud adecuada a la categoría profesional de la plaza convocada.

#### Condiciones técnicas

8.ª Las funciones a realizar por el concursante que sea seleccionado para ocupar la plaza convocada serán las propias de su categoría profesional.

#### Condiciones administrativas

9.ª El concursante que ocupe la plaza que se convoca quedará acogido a la Reglamentación de Trabajo del personal civil no funcionario, aprobada por Decreto 2325/1967, de 20 de octubre (Diario Oficial números 247 y 252), y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación.

10. De acuerdo con la citada Reglamentación, el régimen económico será el siguiente:

- Sueldo base mensual de tres mil quinientas veintitrés pesetas, hora diaria de clase.
- Plus complementario de ochocientas noventa y cinco pesetas, hora diaria de clase.
- Plus circunstancial de carestía de vida: Mil trescientas pesetas mensuales.
- Trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo base.
- Dos pagas extraordinarias, con motivo de Navidad y 18 de julio.
- Treinta días de vacaciones anuales retribuidas.
- Prestaciones de protección familiar, en su caso.
- Se cumplimentarán las disposiciones vigentes sobre Seguridad Social.

11. El período de prueba será de seis meses y la jornada laboral, de cuatro horas diarias de clase.

12. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la autoridad correspondiente los medios auxiliares de personal y material, utilización de gabinetes psicotécnicos, etc., que considere conveniente para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

13. El Tribunal calificará con la declaración de «en principio Apto o no Apto», en los ejercicios de carácter general para todos los opositores.

Los declarados «en principio Aptos» serán llamados por el Tribunal con el fin de mantener una conversación sobre temas comunes, que será valorada por el citado Tribunal a los efectos pertinentes para la declaración de «Aptitud» y calificación final.

14. En esta convocatoria, de conformidad con lo autorizado en el último párrafo del artículo 10 de la Reglamentación de Trabajo del personal civil no funcionario de la Administración Militar, el Tribunal establecerá preferencias de carácter general a favor de las viudas, huérfanos e hijos del personal militar o civil de la Armada, y de aquel que haya prestado servicios anteriores en la Armada y, en su defecto, el de los otros Ejércitos Policía Armada o Guardia Civil.

Madrid, 26 de junio de 1979.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Tomás Gómez Arroyo.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

20306

RESOLUCION de la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos por la que se convoca oposición libre para proveer seis plazas de Oficial Administrativo (nivel Administrativo, proporcionalidad 6) en este Organismo.

Vacantes seis plazas de Oficial Administrativo (nivel Administrativo, proporcionalidad 6) en este Organismo, de conformi-

dad con el Reglamento para el Ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, una vez cumplidos los requisitos que determina el artículo 6.º, 2.º d), del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo citado, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes:

#### Bases de convocatoria

##### 1. NORMAS GENERALES

###### 1.1. Número de plazas.

Se convocan seis plazas de Oficial Administrativo (nivel Administrativo, proporcionalidad 6), vacantes en los Grupos de Puertos de Santander, 1; Alicante, 1; Barcelona-Tarragona, 1; Gerona, 2, y Lugo, 1.

###### 1.1.1. Características de las plazas:

a) De orden reglamentario.—Dichas plazas están encuadradas en el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio.

b) De orden retributivo.—Los emolumentos a percibir están determinados en el Decreto 1578/1973, de 1 de febrero, que regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos, y demás disposiciones complementarias.

c) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de las plazas que, en su caso, obtengan con cualquier otro de la Administración Local, centralizada o autónoma del Estado.

###### 1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre, que constará de las pruebas que más adelante se señalan.

##### 2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

###### 2.1. Generales.

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- Estar en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente, o estar en condiciones de poseerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

Se consideran equivalentes al título de Bachiller Superior, de acuerdo con el dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación en fecha 27 de enero de 1974, los títulos de Bachiller Laboral Superior, Bachiller Técnico Superior, tener aprobados todos los cursos de Bachillerato con sujeción a planes extinguidos, así como seis cursos de Humanidades con dos de Filosofía de la carrera Eclesiástica y los de Maestro de Primera Enseñanza, Aparejador, Perito, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico o Graduado Social con título de Bachiller Elemental o cuatro cursos de Bachillerato, Perito Mercantil con cuatro cursos de Bachillerato, y, según Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 26 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» número 289, de 2 de diciembre siguiente), la Formación Profesional de segundo grado.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Carecer de antecedentes penales.

Los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento.

##### 3. SOLICITUDES

###### 3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán en su solicitud hacer constar, además de sus circunstancias personales, lo siguiente:

- Manifiestar expresa y detalladamente que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.
- Los aspirantes consignarán en las solicitudes su documento nacional de identidad.

###### 3.2. Órgano a quien se dirigen.

Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de la Comisión Administrativa del Grupos de Puertos, en instancia